Año de 1960 Miércoles 7 de Diciembre Núm. 147

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

4239

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Confeccionado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el padrón de Contribución Urbana del término municipal de Segovia, para el próximo ejercicio de 1961, por medio del presente anuncio se hace público que dicho documento se encuentra expuesto al público en la citada oficina, y que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Segovia, 6 de diciembre de 1960.—*El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial.*

4224

Junta Provincial del Censo Electoral

Se pone en conocimiento de los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral de la provincia que deben dar inmediato cumplimiento a lo que determinan los artículos 45, 46 y 47 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en lo que se refiere a la remisión a esta Junta Provincial de la documentación relacionada con las Elecciones Municipales; significándoles que en caso de no recibirse seguidamente dicha documentación se desplazará un comisionado a recogerla.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta, *A. Rodríguez Más.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4204

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Manuel Elola Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido:

Doy fe: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Martínez Quemada, en nombre y representación, en concepto de oficio, de don Felipe de Lucas Gilsanz, contra don Pedro y doña María del Pilar Escorial Escorial y el señor Abogado del Estado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia*: En la Villa de Cuéllar a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don Daniel Sanz Pérez, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, los presentes autos incidentales sobre declaración de pobreza, seguidos a instancia de don Felipe de Lucas Gilsanz, mayor de edad, casado, obrero resinero y vecino de San Martín y Mudrián, representado por el Procurador don Fernando Martínez Quemada y defendido por el Letrado don Juan Francisco López Fraile, contra el señor Abogado del Estado y don Pedro y doña María del Pilar Escorial Escorial, cuyas circunstancias no constan; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Martínez Quemada, en representación de don Felipe de Lucas Gilsanz, contra don Pedro y doña María del Pilar Escorial Escorial, y contra el señor Abogado del Estado, sin perjuicio de lo prevenido en los artículos veinte, treinta y tres y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal al demandante don Felipe de Lucas Gilsanz para que pueda litigar contra don Pedro y doña María del Pilar Escorial Escorial, en juicio de interdicto de recobrar la posesión de una finca rústica, en cuyo juicio ha sido demandado; declarando de oficio las costas del presente incidente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Sanz Pérez.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que como Secretario, doy fe.—Manuel Elola.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito, y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Cuéllar a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—*Manuel Elola.*

4171

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a tres individuos, uno de ellos al parecer llamado Alfredo, y de los que no existen más datos personales, que en la madrugada del día once de octubre anterior se hallaban parados con un carro, en la carretera, pasado el pueblo de Villadefrades (Valladolid) y que cargaron en el camión M-189.727, conducido por Domingo Méndez Rodríguez, unas terneras sacrificadas, con peso bruto de 1.493,300 kgs. y 21.600 kgs. de carne de cabrío menor, para ser transportados a Madrid, mercancía que, por motivo de accidente de la circulación sufrido por el indicado camión, hubo de ser descargada en las proximidades del Alto de los Leones de Castilla, e intervenida por la Guardia civil del pueblo de San Rafael, en la tarde del mencionado día, y destinada al consumo público, con un beneficio de 51.401,60 pesetas, que ha sido ingresado en la cuenta corriente «Beneficencia urgente», del Banco de España, Sucursal de Segovia, a disposición de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, citándose y llamándose igualmente a las personas que se consideren dueñas de los expresados productos y a las que puedan facilitar detalles sobre la procedencia de los mismos, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado a los fines de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento a los que se consideren perjudicados, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, de cuya disposición legal, se darán por enterados desde luego por medio del presente edicto, en el sumario número 203 de 1960.—Dado en Segovia a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

4172

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Gregorio Galindo Crespo, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 69 del corriente año por el delito de estafa, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de 10 días, con el objeto de ser oído en el indicado sumario en concepto de inculpado, como se verifica por medio del presente, a *Manuel Arranz García*, de 25 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de Segovia, con domicilio en la calle de Rebollo Dicenta, número 3, piso bajo izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva a treinta de de noviembre de mil novecientos sesenta.—*Gregorio Galindo Crespo.*—El Secretario, *Guillermo Pérez Herrero.*

SUBASTAS

4205

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Segunda subasta de maderas

Desierta la subasta de maderas del monte de estos propios publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 134, por falta de licitadores, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar a las doce horas del undécimo día hábil a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la anterior.

Zarzuela del Pinar, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

Ayuntamiento de Sangarcía 4208

Anuncio de subasta

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 189 y 190 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se saca a subasta pública la enajenación de tres parcelas de los propios de este Municipio al sitio denominado El Charco o Fragua Vieja.

La parcela señalada con el número 1, de una extensión de 3.500 metros cuadrados, tiene asignado el tipo de tasación de quince mil setecientas cincuenta pesetas.

La señalada con el número 2, de una extensión de 226 metros cuadrados, tiene asignado el tipo de tasación de mil diecisiete pesetas y la señalada con el número 3, de una extensión de 268 metros cuadrados, tiene asignado el tipo de tasación de mil doscientas seis pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional la cantidad del cinco por ciento del importe o tasación mínima de cada parcela, y los que resulten adjudicatarios ingresarán en Arcas Municipales el importe total de la adjudicación al día siguiente del en que les sea notificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal de nueve a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al de apertura de plicas, concretamente hasta el día veintiocho del actual diciembre. Deberán acompañar a las proposiciones, además del justificante que acredite el ingreso de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de

los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y en los sobres deberá figurar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. ...».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día veintinueve del actual diciembre.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... de ... de 19..., que exhibe y ruega su devolución, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... y de las demás condiciones exigidas en el Pliego de condiciones para la adjudicación de la parcela núm. ..., al sitio de «El Charco», se compromete a sastisfacer por la misma la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sangarcía, 2 de diciembre de 1960. El Alcalde, *José Robina Gómez*.

4213

Aldeanueva de Codonal

Edicto de 3.ª subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subastas anunciadas en el B. O. de la provincia número 125, de 17 de octubre próximo pasado, para el aprovechamiento de productos primarios de estos propios, número 99 del Catálogo, denominado «El Pinar», de acuerdo con la Jefatura Provincial del Distrito, se anuncia tercera subasta con las mismas condiciones señaladas para las anteriores y con la baja del 10 por 100 de la tasación; por tanto, ésta será de 283.410,18 ptas. y precio índice de 354.262,72 ptas.

El acto tendrá lugar el día catorce del mes en curso y hora de las trece.

Si esta subastase quedara desierta, se celebrará una cuarta, en idénticas condiciones y a la misma hora, el día veintiuno del mismo.

Aldeanueva del Codonal, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *N. Cuesta*.

4240

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Anuncio de tercera subasta de maderas

El día 17 de los corrientes a las doce horas se celebrará en este Ayuntamiento, la tercera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte núm. 108-109 del Catálogo. de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1960-61, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos: 306 de la especie pinaster.

Volumen: 183,124 m. c. de madera y 45,781 m. c. de leña de tronco.

Tasación del aprovechamiento: 89.448,19 pesetas.

Precio índice: 111.810,23 pesetas.

Los demás datos son los mismos que rigieron en las anteriores subastas, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127 del día 21 de octubre último.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Melque de Cercos, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Félix Herranz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4167

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a a los efectos de oir reclamaciones.

San Ildefonso a 1.º de diciembre de 1960.—El Alcalde, Francisco Boal.

4168

Ayuntamiento de Hontoria

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don César San Pastor y Fernández de Piérola, para la reconstrucción del depósito regulador del abastecimiento de agua a esta población, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal, a fin de que durante el indicado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Hontoria, 30 de noviembre de 1960. El Alcalde, *Mariano Palomo*.

4170

Ayuntamiénto de Sangarcía

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se hace público que durante el plazo de ocho días estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública de enajenación de tres parcelas de los propios de este Municipio, al sitio denominado «El Charco o Fragua Vieja».

Sangarcía, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *José Robina Gómez*.

4177

TABANERA LA LUENGA

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al actual ejercicio, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a fin de oir reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Sabino Lázaro.

4178

LAGUNA RODRIGO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Laguna Rodrigo a 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José Domingo.

4179

LANGUILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Languilla, a 1 de diciembre de 1960. El Alcalde.

4180

LAGUNA RODRIGO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Laguna Rodrigo a 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José Domingo.

4181

NAVAS DE ORO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1959, que se reflejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro a 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

4183

FUENTEPELAYO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia en el presupuesto ordinario vigente de este Municipio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Illanas.

4184

FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de Cantespino a 1.º de diciembre de 1960.—El Alcalde.

4185

FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fre no de Cantespino a 1.º de diciembre de 1960.—El Alcalde.

4186

PERORRUBIO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito con y sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Perorrubio, 1.º de diciembre de 1960.—El Alcalde, Pascual Martín.

4187

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo el pago de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

San Pedro de Gaíllos a 1.º de diciembre de 1960.—El Alcalde, Damián Sanz.

4190

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña a 1.º de diciembre de 1960.—El Alcalde.

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constar en aquél, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al efecto de oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña a 1.º de diciembre de 1960.—El Alcalde.

4191

CARBONERO DE AHUSIN

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín a 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, S. Marugán.

4192

CARBONERO DE AHUSIN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín a 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, S. Marugán.

4198

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de noviembre último, un suplemento de créditos al Presupuesto ordinario con cargo de superávit del ejercicio de 1959, se expone al público el expediente del mismo durante quince días, en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas, según señala el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 3 de diciembre de 1960. El Alcalde, S. Hurtado.

VALSECA 4201

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, y sobre el cual se ha solicitado prórroga de la Dirección General de Administración Local por necesitarse minucioso estudio ante procedimiento a seguir en sentido legal, se hace saber que el citado Presupuesto se halla expuesto con los pertinentes documentos y Ordenanzas, en la Secretaría de este citado Ayuntamiento, por el período de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines de las reclamaciones que se estimen oportunas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado.

Valseca, 2 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, Alberto Hernangómez Luengo.

4203

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, núm. 38 de Catálogo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Adrián Arévalo*.

4211

AYLLON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ayllón a 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, F. Vázquez.

IMPRENTA PROVINCIAL